



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO No. 0211

SANTA MARTA, MARZO 04 DE 2015

Que bajo el radicado No. 8306 de 2014, la UNIÓN TEMPORAL PEDRAZA 2014, identificada con NIT 900.790.580-3, presenta en CORPAMAG liquidación por servicios de evaluación para Permiso de Ocupación de Cauce.

Que a través del radicado No. 8037 del 21 de Noviembre de 2014, la UNIÓN TEMPORAL PEDRAZA 2014, identificada con NIT 900.790.580-3, por medio de su representante legal, el señor HORACIO OSORIO ANDRADE, presentan ante esta Corporación Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauce, para la realización de obras de restauración hídrica en el Caño La Brava, ubicado en el municipio de Pedraza del departamento del Magdalena.

Que el solicitante allega constancia de cancelación del valor liquidado por servicios de evaluación ambiental, mediante recibo de pago radiado con el No. 1478 del 03 de Marzo de 2015.

Que una vez verificado que la UNIÓN TEMPORAL PEDRAZA 2014, ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada el fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4373 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce presentado por la UNIÓN TEMPORAL PEDRAZA 2014, identificada con NIT 900.790.580-3, por medio de su representante legal, el señor HORACIO OSORIO ANDRADE, para la ejecución de obras de restauración hídrica en el Caño La Brava ubicado en el municipio de Pedraza del departamento del Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1541 de 1978. Radíquese bajo el número de expediente 4372.



ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. 4373 a la Subdirección Técnica de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la pagina Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la señora Procuradora Il Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese personalmente el presente proveído a la UNIÓN TEMPORAL PEDRAZA 2014, identificada con NIT 900.790.580-3, por medio de su representante legal, el señor HORACIO OSORIO ANDRADE, o a quien haga sus veces debidamente acreditado.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Via Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

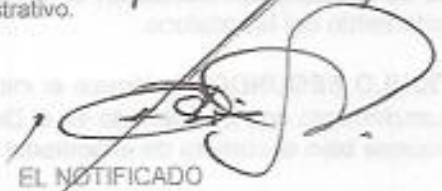

ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra Taborda Ariza
Revisó: Sara Díazgranados

Exp: 4373

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 15 ABR 2015, 15 días del mes de ABR del año dos mil quince (2015), siendo las 02:11 se notifica personalmente el contenido del Auto No. 0211 de fecha 09/03/2015 al señor(a) Horacio Osorio Andrade en calidad de Representante legal y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia